

Reposición providencia de fecha 14 de julio de 2021, radicado No. 76-147-33-33-003-2021-00162-00**FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO** <fernando.betancourt129@casur.gov.co>

Jue 15/07/2021 13:05

Para: Juzgado 03 Administrativo - Valle Del Cauca - Cartago <j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; danielascob@gmail.com <danielascob@gmail.com>; Jacqueline Timana Villa <jtimana@procuraduria.gov.co>; Jesus Alberto Hoyos Avile <jahoyos@procuraduria.gov.co>; wilmar31623@hotmail.com <wilmar31623@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (352 KB)

reposicion WILMAR ANTONIO BARCO RAMIREZ.pdf;

Doctor

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO
Cartago, Valle del Cauca.

Proceso radicado Nro. 76-147-33-33-003-2021-00162-00
Convocante: WILMAR ANTONIO BARCO RAMIREZ
Convocado: Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del Derecho

Asunto: Reposición providencia del 14 de julio de 2021

FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO, identificado con la C.C. No. 18.467.129 de Quimbaya, Quindío, tarjeta profesional Nro. 190.941 del C.S. de la J., como apoderado de la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a su señoría el escrito de Reposición de la providencia de fecha 14 de julio de 2021, dentro del proceso radicado 76-147-33-33-003-2021-00162-00.

del señor juez,

FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO
Apoderado CASUR
E-mail: fernando.betancourt129@casur.gov.co
celular: 3153079923



FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO
Abogado

Doctor

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO
Cartago, valle del Cauca.

Referencia: Acción de nulidad y restablecimiento del Derecho.
Radicado: 76-147-33-33-003-2021-00162-00
Convocante: WILMAR ANTONIO BARCO RAMIREZ
Convocada: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Asunto: Reposición providencia de fecha 14 de julio de 2021

FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 18.467.129 de Quimbaya, Quindío y con T. P. No. 190.941 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la entidad CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR", por medio del presente escrito me permito presentar **REPOSICIÓN** respecto de la providencia de fecha 14 de julio de 2021, suscrita su distinguido despacho, a través de la cual se realizó control de legalidad, inherente a la conciliación extrajudicial celebrada entre el señor WILMAR ANTONIO BARCO RAMIREZ y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional; en los siguientes términos:

Refiere su distinguido despacho en unos apartes de las consideraciones de la providencia de fecha 14 de julio de 2021, lo siguiente:

"...e. Que lo reconocido patrimonialmente esté debidamente respaldado en la actuación.

(...)

Así las cosas, el valor de cinco millones cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos (\$5.048.587), propuesto por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, encuentra sustento en las partidas computables indexadas a las que hay lugar en el particular, de acuerdo con los supuestos fácticos y los preceptos normativos y jurisprudenciales expuestos. ..."



FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO
Abogado

Sobre el particular, hay que indicar a su señoría que por error involuntario su distinguido despacho colocó un valor diferente a la liquidación cuantitativa presentada por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional el cual corresponde a la suma de UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.079.085) y no a la suma de CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.048.587) que menciona en los argumentos de la sentencia de fecha 14 de julio de 2021.

En este orden, el suscrito apoderado de la parte convocada, en busca de que se REPONGA LA DECISIÓN PROFERIDA, procede a solicitar a su distinguido despacho se realice la corrección correspondiente, en lo que atañe al valor conciliado ante la Procuraduría 211 para Asuntos Administrativos de la Ciudad de Pereira.

PRUEBAS

Respetuosamente me permito anexar al presente escrito, la liquidación cuantitativa expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

ANEXOS

Como anexo me permito aportar lo mencionado en el ítem de pruebas.

NOTIFICACIONES

La entidad convocada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, recibe notificaciones en: Carrera 7ª. No. 12B-58, Bogotá D.C. Asimismo en el Email:

judiciales@casur.gov.co



FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO
Abogado

El suscrito abogado recibe notificaciones en: Carrera 14 Nro. 23-15 edificio cámara de comercio, oficina 601 de la ciudad de Armenia, Quindío; Correo electrónico fernando.betancourt129@casur.gov.co; Celular 3153079923.

De Usted Señor Juez,

FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO
C. C. No 18.467.129 de Quimbaya, Quindío
T. P. No 190941 del C. S. de la J